



Expediente nº 18675/2021

DECRETO

ANTECEDENTES

I.- Por el Sr. Alcalde se incoa por providencia de Alcaldía expediente de contratación de las obras de remodelación de la Plaza de la Herrería.

II.- Se encuentran incorporados al expediente el Proyecto de las Obras, que ha sido objeto de aprobación por Decreto de Alcaldía, acta de replanteo del mismo, informe de necesidad y pliego de cláusulas administrativas particulares, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado abreviado.

III.- Se emitió informe por la Técnico de Contratación y la conformidad de la Secretaria de la Corporación sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el órgano competente para aprobar y adjudicar la contratación. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

IV.- El Pliego de Cláusulas Administrativas redactado específicamente para este contrato se ajusta a lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecua a las exigencias de su objeto, por lo que se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas.

V.- Expediente de contratación. En él figuran los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que se enumeran en los antecedentes de este informe.

VI.- Se ha emitido informe de fiscalización favorable y certificado de existencia de crédito.

Vistos los antecedentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de en el Centro Social de la calle Eras, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, convocando su licitación. El presupuesto de ejecución por contrata es de cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres euros con once céntimos (44.893,11 €) más nueve mil cuatrocientos veintisiete euros con cincuenta y cinco céntimos (9.427,55 €) de IVA, lo que supone un presupuesto total de cincuenta y cuatro mil trescientos veinte euros con sesenta y seis céntimos (54.320,66 €).

SEGUNDO.- Nombrar como Responsable del contrato al Director Facultativo de las obras.

TERCERO.- Designar a la unidad técnica, formada por Julia García Bartolomé (Arquitecto Municipal) y Marta de la Casa Burgos (Técnico de Contratación), para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

CUARTO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, de





conformidad con lo indicado en el informe de la Intervención municipal.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto de las obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

(Firmado electrónicamente)



Cód. Validación: AW6FQ43G65SY5TRM6NKHYJWA4 | Verificación: <https://azuqueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2